



UBA
Universidad de Buenos Aires



**FACULTAD
DE INGENIERIA**
Universidad de Buenos Aires

Decanato

Ciudad de Buenos Aires, **1 U MAY 2018**

VISTO:

El Expediente N° 0143807/2018 iniciado por la Comisión Interna de APUBA en referencia a la situación de los laboratorios de la FIUBA y en particular de la situación en la sede de esta Casa de Altos Estudios ubicada en el Pabellón de Industrias de la Ciudad Universitaria;

El Expediente N° 76164/2017 mediante el cual se tramita por urgencia la obra necesaria para la impermeabilización de la terraza del Pabellón de Industrias de la Ciudad Universitaria y en el que se encuentra documentado el estado del edificio a este respecto.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario de Hábitat en relación al estado de las instalaciones y las condiciones de Higiene y Seguridad;

Lo informado por el Director de Departamento de Ingeniería Química en el mismo sentido;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer la suspensión de las actividades de los Laboratorios dependientes de esta Casa de Altos Estudios ubicados en la sede del Pabellón de Industrias en la Ciudad Universitaria hasta tanto se realice una auditoría sobre las condiciones de Higiene y Seguridad de los mismos y se tomen las medidas correctivas correspondientes.



Artículo 2º: Trasladar el dictado de los cursos que se dictan en la sede del Pabellón de Industrias en la Ciudad Universitaria hasta tanto se regularicen las condiciones de habitabilidad de las instalaciones de dicha sede.

Artículo 3º: Encomendar a las Secretarías de Hábitat y de Gestión Académica la reasignación de las aulas necesarias en las Sedes de Las Heras y Paseo Colon para continuar las actividades académicas sin interrupciones en relación a lo resuelto en el Artículo 2º.

Artículo 4º: Establecer que la continuidad de las actividades del personal docente y no docente que revista en los laboratorios alcanzados por la presente Resolución serán temporalmente coordinadas por el Director del Departamento de Ingeniería Química hasta tanto se normalice la situación.

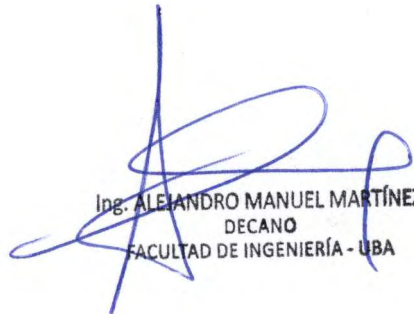
Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese a todas las áreas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires a través de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo. Cumplido archívese.

RESOLUCION N°

1200/18

| |
|---------------------------|
| Facultad de Ingeniería |
| |
| |


Ing. SILVIA SAURRALDE
Secretaria Administrativa
Facultad de Ingeniería - U.B.A.


Ing. ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UBA